



A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La **Secretaría de Alimentos** perteneciente al **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos** de la **provincia de Córdoba**, pone en su conocimiento lo informado por el **Instituto Nacional de Alimentos** mediante **Nota N° 1674/15** (Dto. de Vigilancia Alimentaria). En la misma, detalla que la Dirección de Higiene de los Alimentos de la provincia de Mendoza estableció la prohibición de comercialización y el decomiso del siguiente producto por no cumplir con la legislación alimentaria vigente dado que el RNE y el RNPA indicados en el rótulo son apócrifos, además, carece de domicilio completo:

Producto: Aceite de Oliva Extra Virgen, contenido neto: 500cc., Env: Dic. 2013, vto: Dic. 2015.
Marca: Aceites Melo White Oil
RNE: 13001839
RNPA: 025-13022582
Fraccionado por: Victor Melo
Domicilio: Luján de Cuyo, Mendoza.

Por otro lado, análisis realizados por el Laboratorio de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (UNCuyo) arrojaron como resultado: No cumple con el Art. 535 del CAA (Acidez-Índice de Yodo) para aceite de oliva extra virgen.

Se adjunta el rótulo del producto en infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



C. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentos

Comunicado N° 164/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 02 de Noviembre de 2015



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

- Secretaría de Alimentos

Imagen del producto en infracción:



Comunicado N° 164/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 02 de Noviembre de 2015

Av. General Paz 70 - CP 5000 - Córdoba - TELEFONO/FAX (0351) 4266400
proteccionalimentos@cba.gov.ar - <http://www.cba.gov.ar>